



*Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



BUENOS AIRES, 27 DIC 2002

VISTO la Resolución M.J. y D.H. N° 314 del 16 de mayo de 2002 por la que se establecen los aranceles que deben percibir los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor por los trámites que realizan, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución en su Anexo I, Aranceles 12) y 17), establece que el valor de mercado de los automotores a los fines del cálculo de los aranceles de transferencia e inscripción inicial se determinará, en primera instancia, en función de un tabla de valuación que a ese efecto debe aprobar esta Dirección Nacional.

Que habiéndose completado una nueva valuación de los distintos modelos y marcas de automotores de la tabla oportunamente aprobada por Disposición D.N. N° 503 del 14 de agosto de 2002, se está en condiciones de aprobar una actualización de dicha tabla, en la que se incluye además modelos antes no contemplados y aquellos producidos o ingresados al país en el corriente año.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Resolución M.J. y D.H. N° 314/02.

Por ello,



*Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



EL DIRECTOR NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
Y DE CREDITOS PRENDARIOS

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Apruébase a los fines del cálculo de los aranceles de transferencia y de inscripción inicial establecidos por la Resolución M.J. y D.H. N° 314/02, la tabla de valuación de los automotores que obra como Anexo de la presente.

ARTICULO 2°.- La presente Disposición entrará en vigencia el 1° de enero de 2003.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, atento su carácter de interés general, dése para su publicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

H
DISPOSICION D.N. N° 876.

Dr. JORGE SANDALI
DIRECTOR
DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y CREDITOS PRENDARIOS